



Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

 CLAVE: SEM001S02
 FOLIO TRAMITE: 710,599

FECHA EXPEDICIÓN

19-noviembre-2022

NOMBRE: FLORES HUERTA SAUL
 UBICACION: COMONFORT
 COLONIA: SANTA MARIA TEQUEPEXAN
 CALLE CRUCE 1: INDEPENDENCIA
 CALLE CRUCE 2: PERIFERICO SUR
 GIRO: TORTAS Y MARISCOS MARISCOS
 SUPERFICIE: 5.00 FONDO 180 MTS.
 TIPO DE CUOTA: GENERAL
 IMPORTE MTS: \$ 4.60 mts.
 DIAS AMPARADOS: 104
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-julio-2022

EXTERIOR:

INTERIOR:

 ***DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE
 DE BAJA ***

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2022

IMPORTE: \$4,232.00

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 10:00:17 a	A: 06:00:18 p	VIERNES	SI	DE: 10:00:17 a	A: 06:00:18 p
MARTES	SI	DE: 10:00:17 a	A: 06:00:18 p	SABADO	SI	DE: 10:00:17 a	A: 06:00:18 p
MIERCOLES	SI	DE: 10:00:17 a	A: 06:00:18 p	DOMINGO	SI	DE: 10:00:17 a	A: 06:00:18 p
JUEVES	SI	DE: 10:00:17 a	A: 06:00:18 p				

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:




AUTORIZO

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS TLAQUEPAQUE

AHICRACI

Gobierno de

ACEPTO

FLORES HUERTA SAUL

— 2022 - 2024 —

**DIRECCION DE
ADVERTENCIAS IMPORTANTES
INSECCION A MERCADOS**

- El presente permiso es temporal conforme lo establecido en el reglamento de TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS del Municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Despues de 3 dias de vencido causara infraccion (esta o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El enviamiento o tránsito del permiso a tercero persona.
- Establecerse en fachadas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalararse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.
- Instalararse a una distancia menor de 50 mts de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copao o en botelería cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fiestas o comidas similares.
- Instalararse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts de distancia del penfénco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.